

CONDICIONES GENERALES

Según la legislación vigente y el “Clausulado 2000”, resumimos las Condiciones Generales que rigen la participación en los viajes combinados de Selección Mundial:

1. Solicitud de reserva

El Consumidor contrata un viaje depositando un mínimo del 20% del viaje, y a su vez la Agencia organizadora se compromete a realizar las gestiones para su confirmación.

2. Pago del Viaje

El pago del resto se efectuará como mínimo 15 días antes de la salida, a excepción de tarifas especiales que tengan un plazo de pago anticipado para poder optar a una tarifa determinada. El incumplimiento de los plazos establecidos faculta a la Agencia Organizadora a dejar sin efecto el beneficio ofrecido e incluso anular el compromiso de reserva.

3. Prestaciones, Servicios y Productos

La Agencia Organizadora se reserva la posibilidad de modificar algún servicio contenido en el folleto antes de la perfección del Contrato. Los cambios en dicha información se comunicarán por escrito al consumidor.

3 a. Las prestaciones en “Pensión Completa” o “Media Pensión” serán según se disponga para el grupo. En ningún caso serán reembolsables.

3 b. Las prestaciones en las excursiones incluidas serán las del autocar y del guía acompañante. Las entradas a los recintos y el servicio de guías locales no están incluidos, salvo que se detalle de forma explícita.

3 c. En la programación “**Todo Incluido**” se ofrece los servicios hoteleros y los componentes de las visitas que quedan especificados en el programa.

3 d. En los viajes con “**Bebidas incluidas**” las tendrán en las comidas y según las ofrezca el hotel, con vino y/o agua.

3 e. En cada viaje se detallan los servicios integrados en las visitas y en las excursiones que están o no incluidos. Con este fin se amplía en las últimas páginas otras posibles propuestas de visitas que podrían también facilitarse en el transcurso del viaje. Otros servicios no previstos en el momento de la confección de este programa, podrán ser ofertados por escrito al Consumidor en el transcurso del viaje.

3 f. Programación “**Conecta Tour**”, ofrece los servicios y excursiones publicados desde y hasta el hotel donde se inicia el programa. El desplazamiento hasta este hotel y su regreso será por cuenta exclusiva del Consumidor, sin que sea responsabilidad de la Agencia cualquier gasto que pudiera ocasionar cancelaciones de billetes o reservas que el Consumidor haya realizado para este fin. La Agencia Organizadora se compromete a garantizar la salida de cada programa con la máxima anticipación y confirmar definitivamente la formación del grupo necesario con un mínimo de 10 días.

3 g. Programas “**Vámonos**” y “**En su Coche**” incluyen los servicios hoteleros que se especifican que serán coincidentes con el programa base y según disponga el hotel para nuestro grupo en cuanto a los servicios de comedor. No se incluirán en este programa otras prestaciones previstas en establecimientos externos al hotel, salvo indicación expresa.

3 h. Se aceptarán reservas “**a Compartir**” si se desea compartir habitación en lugar de tener que solicitar una habitación individual. Conllevan unos gastos fijos por tramitación y SELECCIÓN MUNDIAL le garantiza disponibilidad en aquellos circuitos de autocar marcados con “Salida Garantizada” (no dispondrán de esta opción los viajes en avión o barco). En el caso de que en todas o alguna de las noches se asigne al Solicitante una habitación individual en lugar de “habitación compartida”, ésta será sin cargo. En los circuitos de autocar no anunciados como “salida garantizada” se podrá solicitar la opción de compartir habitación sin que el Organizador tenga el compromiso de confirmarle esta disponibilidad hasta que disponga de una segunda petición.

4. Medio de Transporte del viaje.

4 a. CIRCUITOS EN AUTOCAR:

La presentación a la salida será con una antelación mínima de 15 minutos a la hora de salida anunciada en su Terminal. Butaca asignada: En los viajes marcados con su correspondiente icono se dispondrá de butaca numerada para la duración total del viaje. La Organización se reserva el derecho de variar este número asignado siempre que con ello sirva para mejorar la organización del viaje y/o por causa de fuerza mayor, procurando siempre favorecer los intereses del grupo y de cada cliente en particular. En los viajes “Mini-Protagonistas” y en cualquier otro que no se especifique el compromiso de asignación, el número de butaca será facilitado por el guía por riguroso orden de inscripción.

La salida desde diferentes Terminales podrá comportar que el número de butaca asignado pueda variar entre la Terminal del Consumidor y la última de las paradas que tenga previstas el autocar del viaje. La Organización se reserva el derecho de utilizar más de un vehículo en un circuito, manteniendo el compromiso de calidad y de cumplimiento de todo el itinerario según el programa.

La pérdida o daño que se produzca en el equipaje que el Consumidor lleve consigo y conserve bajo su custodia, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

4 b. CIRCUITOS COMBINANDO BARCO, AVIÓN O TREN:

El Consumidor recibirá en la Agencia Minorista toda la documentación definitiva para efectuar el embarque en el transporte contratado. La presentación será según determine la correspondiente compañía y con la anticipación que se le notifique. En las salidas aéreas será con una anticipación mínima de 2 horas y media. En la confirmación de la reserva se le comunicará por escrito las condiciones especiales de contratación que correspondan. La firma del **Contrato de Viaje Combinado** significará la aceptación de dichas cláusulas.

4 c. EMISIÓN BILLETES DE BARCO, AVIÓN O TREN:

Con el precio del viaje se especifica el tipo de tarifa aplicado en cada opción. Normalmente son tarifas reducidas con contratación especial y con una denominación de “clase” que se especifica en cada caso (“F”, “C”, “R”, “clase Turista”, etc., según la compañía). Cuando esta tarifa se agote, SELECCIÓN MUNDIAL ofrecerá una nueva alternativa con replacemento. En cualquier caso si la compañía de transporte exige el pago del billete en el mismo momento en que se efectúe la reserva como condición para poder disponer de la tarifa acordada, así se comunicará al Cliente. Esta contratación implica la imposibilidad de cualquier cambio (de fecha, de horario o de nombres de los pasajeros). El nombre deberá coincidir exactamente según consta en el documento acreditativo de la personalidad del viajero. La no posibilidad de reembolso del importe se hace extensible si se produjera la pérdida de un tramo de transporte por retraso u otra causa fortuita donde la Agencia no puede asumir responsabilidad alguna.

4 d. TASAS AERÉAS:

Los importes de las mismas que aparecen en cada uno de los viajes son meramente informativos y basados en la información que la compañía aérea facilita en el momento de la publicación de este folleto. El importe se confirma en su valor exacto en el momento de la emisión de los billetes.

5. Modificación del Contrato

La Agencia podrá realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje y que no sean significativos. En este supuesto la Agencia está obligada a ponerlo en conocimiento del Consumidor. En cuanto se precisen las variaciones introducidas y, si fuera el caso, su repercusión en el precio, el Consumidor podrá aceptar la modificación o resolver el Contrato. El Consumidor deberá comunicar a la Agencia la decisión que adopte dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación.

6. Revisión o actualización del precio

La Agencia podrá revisar el precio hasta 20 días antes de la salida y siempre que no sea significativo, es decir que no exceda del 15% del precio del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje por los siguientes motivos:

- Por variación de cambios aplicados en los costes
- Por aumento de transportes o de precios de carburantes
- Por variación de impuestos, tasas, etc. que estuvieran incluidos en el precio.

Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la Agencia lo pondrá en conocimiento del Consumidor, quien podrá resolver el Contrato.

El Consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la Agencia dentro de los tres días siguientes. Si el Consumidor no comunica su decisión, se entenderá que opta por la resolución del Contrato.

7. Derechos del Consumidor en caso de resolución

En los supuestos en que el Consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el Contrato podrá optar entre:

- Que le reembolsen en el plazo máximo de un mes todas las cantidades pagadas.
- Que, siempre que la Agencia pueda proponérselo, le ofrezcan otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. La Agencia compensará en parte o en su totalidad la diferencia que pudiera existir.

8. Precios Bonificados (sólo en los viajes en que se ofrece)

8 a. NIÑOS: Se aplicará a menores (de la edad especificada) si ocupan la 3ª / 4ª plaza compartiendo habitación con dos personas de pago íntegro.

8 b. 3ª / 4ª PERSONA: Descuento a una persona de las tres que ocupan una habitación.

8 c. TARIFAS ESPECIALES (por reserva anticipada u otros): Estas tarifas se considerarán efectivas si cumplen todos los requisitos de contratación que se detallan para cada una de estas tarifas. Un cambio de nombre equivaldrá a su anulación y comportará unos gastos de gestión de la Mayorista a añadir a los gastos de anulación que conlleve, así como la pérdida de los beneficios adquiridos en la reserva inicial. Se disponen de plazas limitadas para estas tarifas.

8 d. TARIFA P.E.R.A. (Precio Especial Reserva Anticipada): se ofrece en los viajes en los que así se publique y en el porcentaje especificado mientras el circuito no tenga la salida garantizada. Cuando el viaje tenga la salida garantizada se aplicará el precio de venta publicado. La Tarifa P.E.R.A., en cualquier caso, se aplicará sólo si faltaran 30 días o más para la fecha de salida.

8 e. “SELECCIÓN D'OR”: Bonificación a mayores de 62 años. Se deberá entregar copia del DNI en el momento de hacer la reserva.

9. Derecho del Consumidor a anular el viaje y a efectuar cambios en la reserva.

9 a. El Consumidor tiene la facultad de desistir del viaje contratado, previo abono a la Mayorista por los trámites ya realizados de 10 € por persona en concepto de gastos de gestión y a la Agencia Minorista los que determine por el mismo concepto.

9 b. Si este desistimiento se produce dentro de los 20 días anteriores a la salida y dentro de las condiciones normales de contratación deberá abonar, además, unos gastos de anulación que serán fijos según los días de anticipación en que se anule:

- El 5% del viaje, si se produce con una antelación de más de 10 y de menos de 20 días.
- El 15% del viaje, si se produce con una antelación entre los 10 y 3 días.
- El 25% del viaje, si se produce hasta 25 horas anteriores a la salida.

- La anulación las 25 horas anteriores a la salida se considerará como “no presentación al viaje”.

9 c. Si el viaje estuviera sujeto a condiciones especiales de contratación (por tarifas aéreas especiales u otras), los gastos de anulación serán los que indique de modo explícito el folleto para ese viaje o los acordados de modo particular en el documento contractual que la Mayorista informará en el momento de la reserva y lo adjuntará en la confirmación por escrito.

9 d. Cualquier cambio o modificación que solicite el Consumidor a una reserva efectuada (cambio de nombre, de viaje, de fecha salida etc.) y sin perjuicio a los **gastos de gestión de la Agencia Minorista**, incurrirá en unos **gastos de gestión** por parte de la Mayorista de 15 € por reserva modificada.

10. No presentación a la salida.

La no presentación a la salida elimina el derecho a devolución del importe pagado. Será considerado no presentación aunque se avise de la anulación el mismo día de salida, pues se considera anulación cuando se realiza el día antes de la salida.

Se recuerda que la **Cobertura de Gastos de Anulación** cubre estos gastos hasta 25 horas antes de la salida del viaje y no los que puedan producir dentro de este límite previo a la salida del viaje.

11. Derechos y deberes de las partes después de iniciar el viaje

Cuando el Consumidor compruebe durante el viaje alguna deficiencia, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al Organizador. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia.

12. Desistimiento del Consumidor durante el viaje

El Consumidor que desista una vez comenzado el viaje no podrá reclamar ninguna devolución. Si el desistimiento obedece a un accidente o a una enfermedad del consumidor que le impida continuar el viaje, la Agencia prestará la necesaria asistencia y gestionará el importe de las prestaciones no consumidas.

Los gastos ocasionados, y en particular los de reparación o traslado al lugar de origen, son a cargo del Consumidor, una vez superadas las coberturas del Seguro. El Consumidor cuidará de solicitar certificado por escrito al prestatario del servicio del momento en que tome la decisión de desistir del viaje.

13. Deber de colaboración del Consumidor al normal desarrollo del viaje

El consumidor deberá viajar guardando el debido respeto a los demás participantes y no perjudicar el buen desarrollo del viaje. La infracción grave de estos deberes faculta a la Agencia Organizadora para resolver el contrato de viaje y tendrá derecho, además, a la indemnización por los daños imputables a la conducta del Consumidor.

14. Variación de un prestatario de servicio

Se presenta en cada viaje la categoría y el nombre de uno o varios hoteles previstos, teniendo la Agencia Organizadora la facultad de seleccionar el hotel en cada caso en función de la disponibilidad hotelera o conveniencia organizativa del viaje, siempre que se respete a la categoría prevista y que permita mantener la esencia del viaje.

15.- Salidas de Circuitos garantizados

SELECCIÓN MUNDIAL se compromete a realizar las salidas de todos los circuitos que se anuncian como “salida garantizada” siempre que se cumplan las situaciones y circunstancias normales de mercado y que causas de fuerza mayor no provoquen una situación excepcional no prevista que conlleve la suspensión de la salida. Esta situación excepcional deberá ser comunicada a los Clientes inscritos con la mayor anticipación posible y, como norma, antes de 15 días previos a la salida, estando obligado SELECCIÓN MUNDIAL a ofrecer una alternativa ventajosa a través de un viaje similar y/o otras ventajas que quedarán a elección de los Clientes.

16. Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

La Agencia Organizadora y la Agencia Minorista responderán frente al Consumidor del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado. La Agencia Organizadora, responde por la no ejecución o ejecución deficiente de las prestaciones que correspondan a su ámbito de gestión de acuerdo con la legislación aplicable. La Agencia Minorista responde por los errores que haya cometido al informarle sobre el viaje, por no haberle entregado la documentación necesaria y, en general, por haber incumplido cualquier otra obligación que correspondan a su ámbito de gestión de acuerdo con la legislación aplicable.

17. Información sobre disposiciones aplicables a documentación

El Consumidor deberá obtener la documentación necesaria para el cumplimiento del viaje. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esta documentación serán de su cuenta.

18. Ley aplicable

Este Contrato de Viaje Combinado se rige por lo establecido en estas Condiciones Generales, en las normas autonómicas vigentes en el lugar de celebración del Contrato y, en defecto de éstas, por lo dispuesto en la Ley General para la defensa de los Consumidores, de 16 de noviembre de 2.007

19. Reclamaciones a la Agencia

Sin perjuicio de las acciones legales, el Consumidor podrá efectuar reclamaciones por la ejecución deficiente del Contrato ante la Agencia minorista en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del viaje, debiendo ser necesariamente por escrito. Pasado este plazo la Agencia Mayorista no podría garantizar una respuesta por unos servicios que no pudiera comprobar de forma inmediata.

Una vez recibida esta comunicación la Agencia Organizadora dispondrá de otros 30 días para contestar las reclamaciones formuladas al Consumidor mediante la Agencia Minorista.

20. Inscripción mínima necesaria

La Agencia Organizadora ha previsto la realización de estos viajes con una inscripción mínima de 20 personas por salida. En el caso de no llegar a este mínimo podrá comunicar la decisión de anular la salida con un mínimo de 10 días a fecha la salida.

21. Validez de esta información

Toda la información publicada en este folleto será válida salvo error tipográfico. En el caso de existir una fe de erratas o error de impresión, la Agencia organizadora informará al Cliente en el momento de la inscripción de dicha desinformación, pudiendo ser complementada o sustituida esta comunicación mediante la publicación en nuestra página web de la correspondiente corrección.

22. Firma del Contrato de Viaje Combinado

El Consumidor, al efectuar reserva de un viaje combinados de este folleto, reconoce haber recibido por parte de la Agencia minorista la obligatoriedad de firmar el Contrato de Viaje Combinado, o en su defecto de haber exigido su entrega en el caso de no haberle sido entregado.

23. Gastos de Gestión por la solicitud de reserva

La Agencia Minorista especificará al Consumidor los **gastos de gestión** que le serán cobrados por su cometido. La Mayorista asume los gastos de gestión que le corresponderán por su parte por la reserva solicitada, excepto en los casos de desistimiento por parte del Consumidor o cualquier cambio en la reserva que sí que cobrará los gastos de gestión que se ocasionan y que se especifican en los apartados 8.c, 9.a y 9.d.

24. Acciones Judiciales

Si la controversia no está sometida al arbitraje de consumo, el Consumidor podrá reclamar en vía judicial ante los Tribunales del lugar de celebración del Contrato. Las acciones judiciales derivadas del Contrato de Viaje Combinado prescriben a los 2 años del día de la finalización del viaje.

25. Vigencia

Los precios publicados han sido calculados en cotización a 1º de febrero de 2.010 incluyendo el IVA en vigor, teniendo validez de este folleto del 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2010.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA
Selección
MUNDIAL

Viajes combinados realizados por SELECCIÓN MUNDIAL GC-55 MD,
con domicilio en la calle Sardenya, 229 6º 2ª 08013 Barcelona NIF A-08 885543

INTERVIENEN, POR UNA PARTE:

SELECCIÓ MUNDIAL en calidad de Agencia de Viajes Organizadora con domicilio: C/Sardenya, 229 6º 2ª, 08013 BARCELONA, con el título G.C.55-MD y el CIF A-08-885543.

En calidad de **Agencia de Viajes Detallista** (actuando como intermediaria):

Razón Social: _____ CIF: _____

Dirección: _____ Población: _____

POR OTRA PARTE:

En calidad de **Consumidor/Contratante Principal**:

Sr. /Sra.: _____ DNI _____

CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO y EN REFERENCIA AL VIAJE PUBLICADO EN

LA PÁGINA Nº _____ DEL FOLLETO _____ DE SELECCIÓ MUNDIAL:

1. VIAJE/TITULO: _____

2. FECHA DE SALIDA: _____ DURACIÓN: _____ Días

3. LUGAR DE SALIDA: _____

4. ITINERARIO, MEDIO DE TRANSPORTE, RÉGIMEN ALIMENTICIO, PROGRAMA DE EXCURSIONES INCLUIDAS, CATEGORÍA DE HOTELES Y OTRAS CONDICIONES:

Según programa detallado en la referida página.

5. TIPO HABITACIONES: _____

6. MÍNIMO DE PERSONAS: La realización del presente viaje, requiere la participación de un mínimo de 20 personas. De no llegarse a este mínimo o por causa de fuerza mayor, la Agencia Organizadora tiene derecho de anular el viaje hasta 10 días antes de la salida, comunicándolo por escrito al consumidor y reembolsando el total de las cantidades abonadas en el plazo máximo de un mes, sin que el Cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

7. PRECIO VIAJE: _____ € Total cobrado: _____ € en Factura Nº: _____

8. TARIFA ESPECIAL APLICADA:

Normal P.E.R.A Conecta ↔ Tour de Grupo Otra: _____

9. SEGUROS CONTRATADOS:

Básico VIP (Ampliado) Maxi Selecció Cobertura Gastos Anulación

El Consumidor reconoce que ha sido informado por la Agencia Minorista de la opción de poder solicitar el Seguro de Gastos de Anulación y la posibilidad de ampliar el Seguro de Asistencia Básico

10. GASTOS DE ANULACIÓN: La cancelación por parte del usuario de un viaje contratado le obligará al abono de los gastos de gestión, anulación si hubiera y/o los contraídos por contratación especial, además de estos fijos de acuerdo con estos condicionantes:

a. Gastos de gestión de la Agencia Minorista por persona: _____ €

b. 5% del importe del viaje si el desistimiento se produce con más de 10 días y menos de 20 días antes de la salida.

c. 15% del importe del viaje si el desistimiento se produce entre 3 y 10 días antes de la salida.

d. 25% del viaje si se produce hasta 25 horas anteriores a la salida.

e. De no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada.

f. Si la anulación se produce con menos de 25 horas a la salida del viaje, se considerará como "no presentación" al viaje, con el mismo tratamiento que en el punto anterior.

g. Si el paquete turístico está sujeto a condiciones especiales de contratación, como flete de aviones, barcos, etc. Los gastos de anulación por el desistimiento se comunicarán al interesado en el momento previo a la anulación.

h. La Agencia estará exenta de indemnizar al usuario cuando la cancelación de su viaje se produzca por causa de fuerza mayor.

11. VIAJES CON MEDIO DE TRANSPORTE ESPECIAL: Este Contrato está previsto para la realización de un Viaje Combinado realizado a través de un Circuito de Auto-car. La utilización de un medio de transporte distinto o con unas condiciones de contratación específicas, comportarán un anexo donde se especificará las variaciones contractuales precisas.

12. RECLAMACIONES: El Consumidor está obligado a comunicar cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato en el lugar del la prestación del servicio, a la persona responsable del grupo o a la misma Agencia, para poder corresponder a su subsanación. Cuidará de disponer siempre de justificantes de su Reclamación. En el caso de mantener la reclamación una vez terminado el viaje, el Cliente deberá hacerlo por escrito en la Agencia Minorista como máximo 30 días después de la llegada. La Agencia Mayorista se compromete a contestar en el plazo máximo de 30 días a la recepción de esta Reclamación.

13. REGLAMENTACIÓN: Este viaje se rige por la actual Reglamentación de Agencias de Viaje (Ley 21/1995, de 6/7) y resumido en el "Clausurado 2.000" que se desarrolla en el folleto general de SELECCIÓ MUNDIAL.

El Consumidor declara haber sido informado y acepta las condiciones de viaje expuestas y a tal efecto firma la presente.

La Agencia Minorista
En nombre y representación de SELECCIÓ MUNDIAL

El Cliente Sr./Sra. _____
DNI: _____ y en nombre de _____ personas

Firma y sello

Firma